

Monda

comun de esta Republica y q los gastos que occi-
ran se hagan de los propios de esta Villa q con Me-
monial Jurado y testimonio de este acuerdo se le
pasaran en cuenta en las que diere de los mas de
su cargo y por este asilo a cordaron et supra

Dn Pedro Saavedra
Salinasoga y llamas

Dn Pedro Saavedra

Dn Juan Pedro

Guillen Botia

Piego serang

Antemio

peruchian Zapata

E. Buitrago

